

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.574/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.228/13 de 31 de Mayo de 2013, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 070/2013, denominada "Servicio de Mantenimiento y Regadío Áreas Verdes, Alto Hospicio", ID 3447-219-LP13; Decreto Alcaldicio N° 1524/13 de 15 de Julio de 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública, a don Juan Carlos Palacios Cabrera; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 18 de Julio de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Servicio de Mantenimiento y Regadío Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el 18 de Julio de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, RUT 7.957.822-3, con domicilio en Pasaje Caliche, sitio 15, El Boro, Alto Hospicio; mediante el cual este último se obliga a suministrar y realizar servicio de Mantenimiento y Regadío de las Áreas Verdes, de la comuna de Alto Hospicio; según especificaciones técnicas, por la suma única y total de \$36.683.996.- (treinta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 070/2013, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-219-LP13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **TRES AÑOS** señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato **como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA.**, ya individualizado, la suma única y total de \$36.683.996.- (treinta y seis millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos noventa y seis pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.574/13)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.08.003, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



HVF
HVF/MGM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
DMAAyO
Encargado Portal